

Gobierno del Estado de Durango**Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2021-A-10000-21-0764-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 764

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	209,948.5
Muestra Auditada	138,639.2
Representatividad de la Muestra	66.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Durango fueron por 209,948.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 138,639.2 miles de pesos, que representó el 66.0%.

Resultados**Evaluación del Control Interno**

1. Como parte de la revisión del Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020, en la auditoría número 762-GB-GF, se verificó el control interno instrumentado por el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública de Durango (SECESP), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación, aplicó un cuestionario de control interno y evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, obtuvo un promedio general de 72 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al SECESP en un nivel alto.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría número 762-GB-GF que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado.

Debido a lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le

permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango (SFyA) abrió una cuenta bancaria específica y productiva dentro del plazo establecido en la normativa para la recepción de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), la cual fue notificada a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- b) El Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Durango (SECESP) abrió una cuenta específica y productiva para la recepción de los recursos federales correspondientes al FASP; asimismo, abrió dos cuentas más, una para la aportación estatal y otra pagadora de los recursos federales y estatales, en las que se encontraron identificados, en su aplicación, destino y rendimientos.
- c) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió los recursos del FASP 2021 a la SFyA por 209,948.5 miles de pesos en diez ministraciones conforme al calendario establecido; asimismo, los recursos fueron transferidos dentro de los cinco días señalados en la normativa al SECESP al igual que los rendimientos financieros que se generaron en la cuenta bancaria por 0.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021, además, se comprobó que los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Durango no se gravaron, ni se afectaron en garantía.
- d) Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y conciliaciones bancarias, se verificó que la cuenta bancaria utilizada por la SFyA recibió y administró exclusivamente los recursos del FASP 2021, así como los rendimientos financieros generados; además, se verificó que los saldos reportados al 31 de diciembre de 2021 y al 28 de febrero de 2022 fueron coincidentes con los registros contables y que no se incorporaron recursos locales o de otras fuentes de financiamiento.
- e) Con la revisión de los estados de cuenta, auxiliares contables, conciliaciones bancarias y estado analítico de egresos, se constató que la cuenta bancaria utilizada por el SECESP, recibió y administró los recursos del FASP 2021; así como los rendimientos financieros generados por 2,372.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021 y 171.4 miles de pesos al 31 de enero de 2022; además, no se incorporaron recursos locales ni de otros fondos; asimismo, se verificó que dentro de la cuenta pagadora se generaron rendimientos financieros por 1.8 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021 y 0.8 miles de pesos al 31 de enero de 2022, de los que se identificó el origen y destino de los recursos, además de

que el saldo bancario al 31 de diciembre de 2021 corresponde con los registros contables.

- f) El Gobierno del Estado de Durango aportó 52,487.1 miles de pesos, que representan el 25.0% de los recursos asignados al fondo, con lo que cumplió con la aportación convenida.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La SFyA registró contable y presupuestariamente los recursos del fondo por 209,948.5 miles de pesos; así como los rendimientos financieros generados por 0.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021.
- b) El SECESP registró contable y presupuestariamente los recursos del fondo que recibió por 209,948.5 miles de pesos y 0.2 miles de pesos de rendimientos financieros; asimismo, registró 2,372.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021 y por 171.4 miles de pesos al 31 de enero de 2022 por rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria donde recibió y administró los recursos del FASP 2021 y 2.6 miles de pesos al 31 de enero de 2022, en la cuenta “revolvente”.
- c) Con la revisión a las erogaciones realizadas por 209,516.4 miles de pesos al 31 de enero de 2022, se revisó de una muestra por 138,207.1 miles de pesos integrados por 26,761.8 miles de pesos por concepto de materiales y suministros, 13,376.3 miles de pesos por servicios generales, 83,788.7 miles de pesos de bienes muebles, inmuebles e intangibles y 14,280.3 miles de pesos de obra pública, de los cuales se verificó que fueron registrados contable y presupuestariamente, que dichos registros fueron conciliados y que las operaciones se ampararon en la documentación comprobatoria y justificativa original que corresponde a la naturaleza del gasto, cumplió con los requisitos ficiales correspondientes y se encontraron identificadas y canceladas con la leyenda “Operado 2021 FASP”, mediante un sello en el que se identificó el nombre del fondo, origen del recurso y el ejercicio fiscal respectivo; sin embargo, no se proporcionó documentación comprobatoria del armamento adquirido con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) por un importe de 1,600.6 miles de pesos (ver resultado número 8 del presente informe).

Destino de los Recursos

4. El Gobierno del Estado de Durango recibió recursos del FASP 2021 por 209,948.5 miles de pesos de los cuales al 31 de diciembre de 2021 se comprometieron y devengaron 209,516.4 miles de pesos que representaron el 99.8% de los recursos ministrados; de éstos se pagaron 209,426.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021 y 209,516.4 miles de pesos al 31 de enero de 2022, por lo que existieron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021

por 432.1 miles de pesos que se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los plazos establecidos en la normativa. Por otra parte, se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2021 por 2,374.0 miles de pesos y 172.2 miles de pesos al 31 de enero de 2022, de los cuales, se comprometieron, devengaron y pagaron 2,358.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021, por lo que existieron rendimientos financieros no comprometidos por 187.8 miles de pesos, que se reintegraron a la TESOFE.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS
Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto	Recursos Comprometidos y Devengados al 31 de diciembre de 2021	% de los recursos transferidos	Recursos Pagados al 31 de diciembre de 2021	Recursos Pagados al 31 de enero de 2022
II. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	19,051.7	19,051.7	9.1	19,049.8	19,051.7
III. Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	154,828.1	154,423.1	73.5	154,334.7	154,423.1
IV. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	167.6	157.8	0.1	157.8	157.8
V. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	14,206.0	14,199.8	6.8	14,199.8	14,199.8
VI. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.	16,664.3	16,663.3	7.9	16,663.3	16,663.3
VII. Fortalecimiento tecnológico del registro vehicular (REPUVE).	4,030.8	4,020.7	1.9	4,020.7	4,020.7
Seguimiento y evaluación de los programas.	1,000.0	1,000.0	0.5	1,000.0	1,000.0
TOTAL:	209,948.5	209,516.4	99.8	209,426.1	209,516.4

FUENTE: Estados contables y presupuestarios y estructura programática presupuestaria 2021 proporcionados por la Entidad fiscalizada

NOTA: Para efectos de los porcentajes no se consideran los rendimientos financieros generados por 2,546.2 miles de pesos.

5. Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El Gobierno del Estado de Durango recibió recursos federales del FASP 2021 por 209,948.5 miles de pesos, de los cuales, realizó adecuaciones y reprogramaciones por 18,460.8 miles de pesos en seis de los Programas con Prioridad Nacional, que representan el 8.8% de los recursos asignados, para lo cual, integró el formato "Adecuaciones FASP 2021" y solicitó a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento

del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) la autorización de las adecuaciones de reprogramación y ésta última autorizó los movimientos mediante los oficios correspondientes.

- b) El Gobierno del Estado de Durango no destinó recursos del FASP 2021 en el Programa con Prioridad Nacional denominado Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- c) El Gobierno del Estado de Durango pagó recursos del FASP 2021 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública por 19,051.7 miles de pesos al 31 de enero de 2022, monto que representó el 9.1% de los recursos ministrados, los cuales se devengaron en los subprogramas Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza y Profesionalización y Capacitación de los elementos policiales de Seguridad Pública; asimismo, se verificó que se aplicaron de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2021.
- d) El Gobierno del Estado de Durango pagó recursos del FASP 2021 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública por 154,423.1 miles de pesos al 31 de enero de 2022, monto que representó el 73.5% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron en los subprogramas Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública, Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública, Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto, Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas, Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES), Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos y Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética; asimismo, se verificó que se aplicaron de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2021 y se constató que 405.0 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.
- e) El Gobierno del Estado de Durango pagó recursos del FASP 2021 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, por 157.8 miles de pesos al 31 de enero de 2022, monto que representó el 0.1% de los recursos ministrados, los cuales se devengaron en el subprograma Acceso a la Justicia para las Mujeres; asimismo, se verificó que se aplicaron de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2021 y se constató que 9.8 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.
- f) El Gobierno del Estado de Durango pagó recursos del FASP 2021 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes por 14,199.8 miles de pesos al 31 de enero de

2022, monto que representó el 6.8% de los recursos ministrados, y se devengaron en el subprograma Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional; asimismo, se verificó que se aplicaron de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2021 y se comprobó que 6.2 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.

- g) El Gobierno del Estado de Durango pagó recursos del FASP 2021 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública por 16,663.3 miles de pesos al 31 de enero de 2022, monto que representó el 7.9% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron en los subprogramas Sistema Nacional de Información (Bases de Datos del SNSP), Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas y Red Nacional de Radiocomunicación; asimismo, se verificó que se aplicaron de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2021 y que 1.0 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.
- h) El Gobierno del Estado de Durango pagó recursos del FASP 2021 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Fortalecimiento tecnológico del registro vehicular (REPUVE) por 4,020.7 miles de pesos al 31 de enero de 2022, monto que representó el 1.9% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron en el subprograma Registro Público Vehicular; asimismo, se verificó que se aplicaron de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2021 y que 10.1 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.
- i) El Gobierno del Estado de Durango pagó recursos del FASP 2021 para el Seguimiento y Evaluación de los Programas por 1,000.0 miles de pesos al 31 de enero de 2022, monto que representó el 0.5% de los recursos ministrados, y se verificó que se devengaron en los Servicios derivados del contrato número SECESP/77/21, y se comprobó que se aplicaron de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2021; asimismo, se verificó que los contratos celebrados entre el Gobierno del Estado de Durango y el evaluador externo, relativos al Informe Estatal de Evaluación de los programas, así como el Informe de la Evaluación Institucional (Encuesta Institucional) contemplaron las cláusulas de confidencialidad, responsabilidad del evaluador externo y la estipulación de la condición de liquidación final, en referencia a la ficha técnica elaborada por la unidad requirente, y ambos informes se remitieron al SESNSP el 31 de enero de 2022.

6. Con la revisión de los oficios de validación de los elementos policiales con los que cuentan la Secretaría de Seguridad Pública y la Fiscalía General del Estado de Durango, así como de los elementos que recibieron cursos de formación, capacitación y actualización y de la Estructura Programática Presupuestal 2021, la entidad informó que contó con una fuerza estatal de 3,622 elementos policiales, de los cuales 312 son elementos de los Centros de Readaptación Social, 858 son elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Durango, 1,680

son elementos de la Policía Municipal y 772 son elementos de la Fiscalía General del Estado de Durango; de éstos fueron capacitados 312 del Centros de Readaptación Social, 399 de la Secretaría de Seguridad Pública, 656 de la Policía Municipal y 199 de la Fiscalía General del Estado, que representaron el 100.0%, 46.5%, 39.0% y 25.8% respectivamente de los elementos con que cuenta cada corporación, por lo que en 2021 la entidad capacitó a 1,566 elementos, de los cuales 210 recibieron capacitación inicial y 1,356 capacitación continua.

CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES 2021
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

Corporación	Número de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa	Número de elementos capacitados	% de elementos capacitados con los que cuenta cada corporación	Número de elementos	
				Capacitación Inicial	Capacitación Continua
Centros de Readaptación Social	312	312	100.0	50	262
Secretaría de Seguridad Pública	858	399	46.5	85	314
Policía Municipal	1,680	656	39.0	75	581
Fiscalía General del Estado de Durango	772	199	25.8	0	199
Total	3,622	1,566		210	1,356

Fuente: Estructura programática presupuestaria 2021, proporcionada por la Entidad fiscalizada.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

7. Con la revisión de una muestra de 15 contratos, 2 convenios interinstitucionales y 1 cotización de SEDENA (compra consolidada), se verificó que el Gobierno del Estado de Durango pagó recursos del FASP 2021 por 123,926.8 miles de pesos, para la adquisición de bienes y servicios, como son vestuarios, uniformes, equipo de cómputo y de tecnologías, vehículos, camionetas, cursos de capacitación, evaluaciones para el personal de la Fiscalía General del Estado de Durango (FGED) y la adquisición de cargadores y municiones para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Durango (SSP), de los cuales, 11 fueron por Licitación Pública Nacional por 103,550.2 miles de pesos, 1 por Invitación a Cuando menos Tres Personas por 889.0 miles de pesos, 3 por Adjudicación directa por 6,840.8 miles de pesos, 2 Convenios Interinstitucionales por 11,046.2 miles de pesos y 1 Cotización de SEDENA por 1,600.6 miles de pesos; asimismo, se constató que los 15 contratos se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable; además, se verificó que en el caso de las adjudicaciones directas, se acreditó de manera suficiente la excepción a la licitación pública a través de los dictámenes fundados, motivados y soportados, que los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, que no se localizan en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, que los representantes legales de los proveedores adjudicados no formaron parte de dos o más personas morales en los procesos de adjudicación; que las personas físicas y morales con las que se formalizaron los contratos de adquisiciones y servicios contaron con

la capacidad financiera y experiencia necesaria para la entrega de bienes y servicios encomendados, las adquisiciones y servicios se ampararon con sus contratos debidamente formalizados de acuerdo a las disposiciones jurídicas, las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en los mismos y los proveedores presentaron las fianzas de anticipo y de cumplimiento del contrato y en su caso, de vicios ocultos que resultaran de los bienes entregados; además, se formalizaron, 2 convenios interinstitucionales para la capacitación y realización de evaluaciones de control de confianza al personal de la SSP y la FGED, los cuales cumplieron con los requerimientos de la normativa aplicable; sin embargo, de la cotización número CC-018/2021 con la SEDENA por 1,600.6 miles de pesos para la adquisición de municiones y cargadores con recurso del FASP 2021, la entidad no proporcionó evidencia de la formalización de un convenio Interinstitucional o acuerdo debidamente formalizado.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.08/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Con la revisión de la muestra de los 15 contratos, los 2 convenios interinstitucionales y la cotización de la SEDENA, se verificó que, para el caso de los 15 contratos, los proveedores entregaron los bienes y servicios dentro del plazo pactado, o en su caso, presentaron adendas al contrato para justificar la entrega diferida, por lo que no fue necesario la aplicación de penas convencionales; para los 2 convenios interinstitucionales la unidad ejecutora acreditó de manera suficiente la impartición de los cursos de capacitación al personal de la SSP y de la FGED mediante listas de asistencia y constancias individuales de todo el personal capacitado, así como evidencia de las evaluaciones de control de confianza realizadas al personal de la FGED y mediante oficios donde se hizo saber el resultado de dichas evaluaciones; sin embargo, referente a la Cotización número CC-018/2021 de fecha 17 de septiembre de 2021 en la que el estado a través del SECESP transfirió el 5 de noviembre de 2021 un monto por 1,600.5 miles de pesos a la SEDENA para la adquisición de municiones y cargadores, se verificó que al 5 de abril de 2022 no se presentó la documentación soporte que ampare el pago realizado ni la recepción de las municiones y cargadores.

2021-A-10000-21-0764-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Durango aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 1,600,573.71 pesos (un millón seiscientos mil quinientos setenta y tres pesos 71/100 M.N.), por concepto de la transferencia de recursos el 5 de noviembre de 2021 a la Secretaría de la Defensa Nacional para la adquisición de municiones y cargadores, de los cuales al 5 de abril de 2022 no se presentó la documentación soporte que ampare el pago realizado ni la recepción de las municiones y cargadores.

9. Con la revisión del rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con las visitas físicas realizadas el 28 y 29 de marzo y 1 de abril de 2022, a las instalaciones de la SSP, FGED, Registro Público Vehicular (REPUVE), Centro de Coordinación, Control, Comando, Comunicación y Computo (C5), Centro de Justicia para las Mujeres, Centro de Justicia para Niñas, Niños y Adolescentes y Centro Estatal de Acreditación y Control de Confianza (CEACC) todos del Gobierno del Estado de Durango, referente a los bienes adquiridos en 11 contratos, se verificó la existencia de 82 equipos de cómputo y tecnología de la información, 20 vehículos tipo sedán, 30 camionetas tipo pick up y 25 tipos de prendas y accesorios de vestuario y uniformes destinados para personal administrativo y elementos en activo de la FGED, para el caso de los bienes, contaron con número de etiqueta patrimonial, resguardos, número de inventarios y correspondieron a los descritos en las facturas pagadas y actas entrega-recepción, asimismo, cumplieron con las especificaciones pactadas en sus respectivos contratos, se encontraron en condiciones apropiadas para su operación, y no existieron bajas de los mismos. Además, se constató mediante la visita a las instalaciones del CEACC la existencia de 310 expedientes de los elementos evaluados, de los cuales, se seleccionó una muestra de 155 elementos (25 de nuevo Ingreso y 130 de permanencia), arrojando 146 resultados “Aprobados” y 9 resultados “No Aprobados” por diferentes motivos, además; se mostró los resúmenes de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de cada evaluado, por lo que se comprobó que los servicios otorgados corresponden a los que se describieron en las facturas pagadas, cumplen con las especificaciones pactadas en el convenio y están destinados a los objetivos del fondo.
- b) Con la revisión de las facturas, control de inventarios, entradas y salidas de almacén, resguardos, actas entrega-recepción y de los portales electrónicos de transparencia, se verificó que los bienes adquiridos se encontraron publicados en la página de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Durango donde se observó el patrimonio del estado por número de inventario, descripción y el valor en libros de cada uno; los cuales coinciden con los que se encuentran en las facturas presentadas. Además, fueron publicados a través de la Plataforma Nacional de Transparencia de acuerdo con la dependencia beneficiada.

Obra Pública

10. El SECESP, a través de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Durango (SECOPE), destinó recursos del FASP 2021 para la formalización de seis contratos de obra pública por un monto de 14,280.3 miles de pesos, integrados por 2 Licitaciones Públicas, 2 Invitaciones a cuando menos tres contratistas y 2 por adjudicación directa; asimismo, se constató que fueron adjudicados de acuerdo con los montos máximos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, que los contratistas no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, no se localizan en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, que los representantes legales, accionistas y comisarios no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en los mismos procesos de adjudicación, que las personas físicas y morales con las que se formalizaron los contratos de obra pública contaron con la capacidad financiera y experiencia necesaria para realizar los trabajos encomendados, que las obras están

amparadas en un contrato debidamente formalizado por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos por la normativa correspondiente; por otra parte, se verificó que se formalizaron 3 modificaciones a los contratos iniciales (1 convenio de diferimiento en tiempo, 1 convenio de reducción en monto y 1 convenio por ampliación en monto), los cuales están debidamente justificados, contaron con sus dictámenes técnicos para su autorización y fueron formalizados dentro de la vigencia del contrato original; además, se comprobó que para cinco contratos se presentaron las fianzas de anticipo y cumplimiento en tiempo y forma, contaron con las fianzas por cualquier defecto o vicio oculto; sin embargo, en el caso del contrato número SECOPE-FASP-ED-198-21 denominado "Ampliación del Segundo piso del CJNNA de la FGDE, en Durango, Durango", la SECOPE no presentó en el expediente la fianza de vicios ocultos que de acuerdo al contrato le correspondía presentar a la contratista.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.09/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

11. Con la revisión de la muestra de los seis contratos pagados con recursos del FASP 2021, se constató que cinco se ejecutaron de acuerdo a los plazos, montos y conceptos contratados, los conceptos de las estimaciones correspondieron con los números generadores presentados; los precios unitarios coincidieron con los autorizados en el catálogo de conceptos contratados; además, se realizaron y enteraron las retenciones correspondientes y el anticipo otorgado se amortizó en su totalidad; las estimaciones se encontraron integradas con la documentación que acredita la ejecución de los trabajos realizados, las facturas coincidieron y están acompañadas de las notas de bitácora de obra correspondientes; asimismo, los precios adicionales y extraordinarios se encontraron debidamente justificados y autorizados por la autoridad correspondiente; los trabajos fueron finiquitados y entregados en tiempo, forma, y no fue necesaria la aplicación de sanciones o penas convencionales; sin embargo, se constató que para el contrato número SECOPE-FASP-ED-198-21 por un monto de 4,277.0 miles de pesos no se presentó la documentación que acredite el debido cumplimiento al contrato ya que no se presentó la estimación número 7 (como consta en las pólizas de egresos, transferencias interbancarias, estados de cuenta bancarios y facturas entregadas por el contratista), acta de entrega-recepción, finiquito de obra y fianza de vicios ocultos, por lo que no se acreditó el cumplimiento de los trabajos en tiempo de acuerdo al contrato, y hay un importe faltante por comprobar por 1,004.3 miles de pesos, por lo que resultan penas convencionales no aplicadas por 120.5 miles de pesos, correspondientes al 3.0% sobre el importe faltante por comprobar por los 4 meses transcurridos desde su fecha programada de terminación (21 de diciembre de 2021) hasta la fecha de la auditoría (05 de abril de 2022); asimismo, se verificó que no se amortizó en su totalidad el anticipo otorgado por un importe por 301.3 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, artículo, 46 Bis; de la Ley de obras Públicas del Estado de Durango, artículos 54 y 55; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, artículos 23, fracción V, 36, 38 y 40, y del Contrato de obra pública número SECOPE-FASP-ED-198-21, cláusulas segunda, tercera, séptima, inciso c, novena y décima tercera.

2021-A-10000-21-0764-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,426,084.32 pesos (un millón cuatrocientos veintiséis mil ochenta y cuatro pesos 32/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, por no presentar la documentación que acredite el debido cumplimiento del contrato número SECOPE-FASP-ED-198-21, al no presentar la estimación número 7, el acta de entrega-recepción, el finiquito de obra y la fianza de vicios ocultos; además, por no acreditar el cumplimiento de los trabajos en tiempo de acuerdo al contrato, por lo que resultó un importe faltante por comprobar por 1,004,284.73 pesos (un millón cuatro mil doscientos ochenta y cuatro pesos 73/100 M.N.); penas convencionales no aplicadas por 120,514.17 pesos (ciento veinte mil quinientos catorce pesos 17/100 M.N.) y por no amortizar del anticipo otorgado un importe por 301,285.42 pesos (trescientos un mil doscientos ochenta y cinco pesos 42/100 M.N.), en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 46 Bis; de la Ley de obras Públicas del Estado de Durango, artículos 54 y 55; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, artículos 23, fracción V, 36, 38 y 40, y del Contrato de obra pública número SECOPE-FASP-ED-198-21, cláusulas segunda, tercera, séptima, inciso c, novena y décima tercera.

12. De las visitas de verificación física a las obras de cinco contratos, realizadas los días 29, 30 y 31 marzo de 2022, se constató que cuatro de ellas se encontraron concluidas de acuerdo con los alcances, especificaciones, características y calidades del proyecto; asimismo, se inspeccionaron y cuantificaron conceptos seleccionados como muestra de cada uno de los contratos revisados, las cuales coincidieron con las cantidades que se pagaron en las estimaciones correspondientes y con los precios unitarios contratados, las obras se encuentran en operación y son utilizadas para el fin contratado; sin embargo, de la obra con contrato número SECOPE-FASP-ED-198-21, ubicada en las instalaciones del Centro de Justicia para Niñas, Niños y Adolescentes (CJNNA) de la FGED, se observó que existen conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de 953.2 miles de pesos, que corresponden al concepto con clave ELEV-00 "Fabricación y suministro de un elevador modelo MP810V", el cual no se suministró ni instaló, como se hace constar en el Acta Administrativa Circunstanciada de Auditoría número 002/CP2021 de fecha 31 de marzo de 2022, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 55, párrafo segundo; de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, artículo 50; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, artículos 35, fracción II, 36, fracciones I y II, 38, fracciones II y III, y 40, fracción V, y del Contrato de obra pública número SECOPE-FASP-ED-198-21, cláusula sexta, párrafo cuarto.

2021-A-10000-21-0764-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 953,181.49 pesos (novecientos cincuenta y tres mil ciento ochenta y un pesos 49/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, por conceptos de obra

pagados no ejecutados que corresponden a la clave ELEV-00 "Fabricación y suministro de un elevador modelo MP810V", el cual no se suministró ni instaló, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 55, párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, artículo 50; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, artículos 35, fracción II, 36, fracciones I y II, 38, fracciones II y III, y 40, fracción V, y del Contrato de obra pública número SECOPE-FASP-ED-198-21, cláusula sexta, párrafo cuarto.

13. El Gobierno del Estado de Durango no destinó recursos del FASP 2021 para la realización de obra pública por administración directa.

Transparencia

14. Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El SECESP presentó a la SHCP de manera trimestral y de forma pormenorizada los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio y destino del gasto de los recursos del FASP 2021, a través de las Carpetas de Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores; y se hicieron del conocimiento a la sociedad a través de las páginas locales de internet en su portal de transparencia y en el Periódico Oficial del Estado de Durango; asimismo, se constató que los recursos pagados al 31 de diciembre de 2021 reportados en el cuarto trimestre de la SHCP son coincidentes con los registros contables y presupuestarios.
- b) El Gobierno del Estado de Durango dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones 2021 (PAE 2021) que fue publicado el 25 de marzo de 2021 y se encontró publicado en el portal de transparencia del Gobierno del Estado de Durango y consideró realizar la evaluación al FASP con base en los lineamientos del SECESP, dichos resultados se encuentran en revisión. Asimismo, en el ejercicio 2020 se consideró la evaluación del fondo con base en indicadores que permitieron verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encontraron destinados los recursos del fondo, y se presentó evidencia sobre los resultados de las evaluaciones.
- c) El SECESP remitió los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por Programa de Prioridad Nacional a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo de Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP); asimismo, remitió los estados de cuenta mensuales correspondientes a la cuenta productiva y específica; así como los documentos que acreditan la aplicación del gasto de los momentos presupuestarios de comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, se comprobó que se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el Sistema de Seguimiento y Evaluación (SSyE) y la información reportada al cuarto trimestre fue coincidente con la reflejada en los registros contables y presupuestarios.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

15. En 2021, los recursos asignados al FASP 2021 fueron por 209,948.5 miles de pesos que representaron el 12.1% respecto del presupuesto del Gobierno del Estado en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los Recursos

El Estado de Durango reportó como pagado al 31 de diciembre de 2021, un monto de 209,426.1 miles de pesos del FASP y al 31 de enero de 2022, un importe de 209,516.4 miles de pesos, cifras que representan el 99.7% y el 99.8% de su asignación.

Los recursos del fondo se asignaron principalmente a la Fiscalía General del Estado por 69,366.7 miles de pesos y a la Secretaría de Seguridad Pública por 47,326.1 miles de pesos, los cuales representan el 33.0% y 22.5%.

Los recursos del FASP se distribuyeron en 7 Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, los cuales fueron “Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”, “Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”, “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”, “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes”, “Sistema Nacional de Información”, Fortalecimiento tecnológico del registro vehicular” y “Seguimiento y Evaluación”.

Los PPN a los que se asignaron mayores recursos del FASP fueron:

Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública y Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes con el 73.5%, 9.1%, 7.9% y 6.8, respectivamente.

Los PPN a los que se asignaron menos recursos son:

Fortalecimiento tecnológico del registro vehicular (REPUVE), Seguimiento y evaluación de los programas y Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana con el 1.9%, 0.5% 0.1%, respectivamente.

Al 31 de enero de 2022, los PPN a los que se destinaron mayores recursos fueron:

Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública con 154,423.1 miles de pesos, Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública con 19,051.7 miles de pesos, Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública con 16,663.3 miles de pesos y

Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes con 14,199.8 miles de pesos.

Los PPN a los que se destinaron menores recursos fueron:

Fortalecimiento tecnológico del registro vehicular (REPUVE) con 4,020.7 miles de pesos, Seguimiento y evaluación de los programas con 1,000.0 miles de pesos y Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana con 157.8 miles de pesos, respectivamente.

No se utilizaron recursos por 432.1 miles de pesos que representaron el 0.2% respecto a lo asignado, que corresponden a recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021, y fueron reintegrados a la TESOFE, y 187.8 miles de pesos de los rendimientos generados, que no fueron comprometidos fueron reintegrados a la TESOFE.

La entidad solicitó adecuaciones de metas y montos en seis Programas con Prioridad Nacional:

Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública; Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de Seguridad Pública; Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana; Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes; al Sistema Nacional de Información y Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE).

Cumplimiento de Metas y Objetivos

El estado cumplió parcialmente con los objetivos del FASP, de acuerdo con lo siguiente:

De la muestra revisada se observó que:

- a) Para el caso del contrato número SECOPE-FASP-ED-198-21, no se presentó la información de la estimación número 7, y existe un importe faltante por comprobar por 1,004.3 miles de pesos y una pena convencional no aplicada por 120.5 miles de pesos.
- b) En la compra de municiones y cargadores con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), se observó que a la fecha de la auditoría aún no cumplía con la entrega de dichos bienes, que amparan el monto de los recursos transferidos de acuerdo con la cotizado por 1,600.6 miles de pesos.

En 2020, la entidad tenía 4,360 elementos policiales divididos en Operativos y Administrativos, cifra que durante el 2021 fue de 4,406 elementos policiales de igual manera, divididos en Operativos y Administrativos, y presentó un incremento de 46 elementos, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Centros de Readaptación Social con 424 elementos, Secretaría de Seguridad Pública con 898 elementos, Fiscalía General del Estado con 1,181 elementos y Policía Municipal con 1,903 elementos, en este contexto, existe un indicador de 2.4 policías por cada mil habitantes.

El valor de este indicador se encontró por arriba del 1.8 policías por cada mil habitantes, que es el estado de fuerza mínimo reconocido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La población en los centros penitenciarios de la entidad presentó un alza con respecto al 2020, y pasó de 3,851 a 3,956 que representó el 2.7% con respecto al ejercicio fiscal anterior.

Los índices delictivos del Estado

El número de delitos cometidos que son considerados de alto impacto, el estado presentó un alza, pasando de 8,562 durante el 2020 a 8,720 durante el 2021, y tuvo un aumento del 2.0%; dichos delitos presentaron los cambios siguientes con respecto al 2020:

Lesiones un alza del 41.0% y Homicidios un alza del 18.0%.

Indicadores SHCP

De las metas establecidas en los indicadores reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se observa lo siguiente al cuarto trimestre del 2021:

La tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes que se le reportó a la SHCP fue de 748.6%.

Porcentaje de elementos policiales que reciben capacitación con recursos del FASP, en los rubros de Formación Inicial y Formación Continua, respecto de lo programado en los convenios en el ejercicio fiscal 2021 fue del 100.0%.

El indicador de porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes en control de confianza, respecto del estado de fuerza de la entidad federativa fue de 100.0%.

Por último, se pagaron recursos del FASP al 31 de diciembre de 2021, equivalentes al 99.7%.

Las cifras reportadas por el SESESP son coincidentes con las que se encuentran en el Portal Aplicativo de la SHCP al cuarto trimestre.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP

ESTADO DE DURANGO

Cuenta Pública 2021

Indicador	Valor
<u>I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS</u>	-
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	12.1%
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2021 (% devengo del monto asignado).	99.7%
I.3.- Nivel de gasto al 31 de enero de 2022 (% devengo del monto asignado). (reportado estructura)	99.8%
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2021 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	0.0%
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de enero de 2022 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	0.0%
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2021 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	85.6%
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Sí
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2020 (%).	2.3%
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2021 (%).	2.4%
I.11.- Entrega de armamento a los Estados	No
I.12.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2021.	8.7%
I.13.- Sobrepoblación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2021 (%).	4.7%
<u>II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.</u>	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	100.0%
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Sí
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	Sí
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo? (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente)	Sí
<u>III.- EVALUACIÓN DEL FONDO.</u>	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	Sí

FUENTE: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, estructura presupuestaria para el seguimiento de los recursos 2021 y Anexo Técnico Único y reportes trimestrales enviados a la SHCP.

En conclusión, los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en 2021 del Estado de Durango tuvieron una contribución parcial en los objetivos establecidos en la política pública, ya que algunos indicadores y metas vinculados con éstos registraron insuficiencias, principalmente en el aumento de los delitos considerados de alto impacto. Lo anterior se estableció como resultado de las observaciones financieras establecidas durante los trabajos de auditoría, como son la inoportunidad en el ejercicio de los recursos del fondo, al 31 de diciembre de 2021, se ejerció y pagó el 99.7%, y al 31 de enero de 2022 el 99.8% y el restante fue reintegrado a la TESOFE.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,979,839.52 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Aseguramiento de calidad y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 138,639.2 miles de pesos, que representaron el 66.0% de los 209,948.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Durango, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, la entidad federativa no había devengado el 0.2% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en adquisiciones, arrendamientos y servicios y obra pública, así como en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Código Fiscal de la Federación y en la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal

por un importe de 2,379.3 miles de pesos, que representan el 1.7% de la muestra auditada. Asimismo, se determinó un monto por aclarar de 1,600.5 miles de pesos, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Cabe señalar que con base en el oficio número DCAM/OPTVO./M.J.C.-5540/2021, el Director General de Industria Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional comunicó al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública el proceso de compras consolidadas 2021, razón por la cual se excluye el monto de la solicitud de aclaración correspondiente al pago para la adquisición del armamento y municiones que no fueron recibidos por el estado, para la calificación del dictamen.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número DI-2744/2022 de fecha 9 de mayo de 2022, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se consideran como no atendidos los resultados números 8, 11 y 12.



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"
RECIBIDO
 12 MAY 2022
 Folio: 2097

LIC. LEONOR ANGÉLICA GONZÁLEZ VÁZQUEZ
 DIRECTORA DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B3" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PRESENTE.

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE DURANGO
 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES
 OFICIO No.: DI-2744/2022
 ASUNTO: Se notifica la radicación e inicio de investigaciones derivado de la



Distinguida Directora:

Por medio del presente hago de su conocimiento que con fecha cinco de mayo de dos mil veintidós, se turnó a la Dirección de Investigaciones de esta Secretaría de Contraloría el oficio número **DCAPF-i0097/2022** remitido por la Dirección de Control y Auditoría a Programas Federales de esta Secretaría, mediante el cual se anexa copia certificada del oficio número **DAGF "B3"/0014/2022** y anexos, derivado de la Auditoría número **764** denominada: "**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**" como parte de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021, resultados con observación que pudieran ser constitutivos de responsabilidades administrativas.

Por lo que esta Secretaría de Contraloría, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14 párrafo segundo, 16 párrafos primero y segundo, 108, 109 fracción III y 113 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 175, 177 último párrafo y 178 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 1, 2, 3 fracción II, 4, 7, 8, 9 fracción I, 10 párrafo primero y tercero, 90, 91, 94, 95, 96 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3, 28 fracción VIII, 36 fracciones XXI y LII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango y 1, 2, 6, 7 apartado A, fracción I, inciso f), 22 fracciones X y XVI, 37, 38 fracciones I, V, VI y XII, 39, 83 fracción I y 84 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, XV, XVI y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango y los artículos Primero, Segundo fracciones VIII y XIV, Décimo párrafo primero, Décimo Cuarto, Décimo Octavo, Décimo Noveno, Vigésimo y Vigésimo Quinto de los Lineamientos para la Atención de Denuncias Ciudadanas y la Investigación de Faltas Administrativas, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango número 19 de fecha 05 de marzo de 2020, emitió el acuerdo de radicación e inicio de investigación, relativo a los actos

Página 1 de 2

Calle Pino Suárez No. 1000 Pte. Zona Centro
 C.P. 34000 Durango, Dgo.
 Teléfono: (618) 137 72 00 / 137 72 01

WWW.DURANGO.GOB.MX

f Gobierno del Estado de Durango @gobdgo



u omisiones de Servidores Públicos adscritos al Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SECESP) y la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado (SECOPE), que pudieran constituir presuntas responsabilidades administrativas.

Por lo que adjunto a este oficio, encontrará copia certificada de los acuerdos de radicación con la siguiente información:

AUDITORÍA NÚMERO 764		
	NO. DE EXPEDIENTE	RESULTADO FINAL
1	SC.5S.1.08/2022	22
2	SC.5S.1.09/2022	26

Lo anterior, en seguimiento de las acciones determinadas por esa Auditoría Superior de la Federación, por lo que se solicita a ese Órgano de Fiscalización Superior, se tenga por **atendidas** para los efectos correspondientes.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

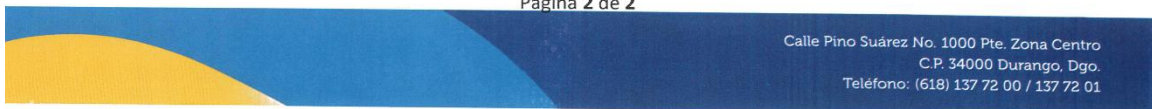
ATENTAMENTE
EN VICTORIA DE DURANGO, DURANGO,
A NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

M.D. RAQUEL LEILA ARREOLA FALLAD
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DEL ESTADO DE DURANGO

c.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial de Gasto Federalizado de la ASF.
c.c.p. L.I. Víctor Joel Martínez Martínez, Subsecretario de Fiscalización de la SECOED.
c.c.p. C.P. Maribel Muñoz Lares, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.
c.c.p. Expediente

ELABORÓ	REVISÓ	VoBo
C.P. Nubia Lizbeth Rios Jiménez	Lic. Mónica Isabel Cuevas Rosafes	Lic. Arturo Garza Saldaña

Esta hoja forma parte integral del oficio número DI-2744/2022.



Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y de Administración, el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, la Subsecretaría de Ingresos, la Dirección de Contabilidad y Evaluación, la Coordinación Ejecutiva de Contabilidad y Recursos Financieros del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, la Dirección Administrativa del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, y la Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, todos ellos del Gobierno del Estado de Durango.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
2. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículos 46 Bis y 55, párrafo segundo.
3. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29 A.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, artículo 52.

Ley de obras Públicas del Estado de Durango, artículos 50, 54 y 55.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, artículos 23, fracción V, 35, fracción II, 36, fracciones I y II, 38, fracciones II y III, y 40, fracción V.

Cotización número CC-018/2021, de fecha 17 de septiembre de 2021, numerales 1 y 6.

Contrato de obra pública número SECOPE-FASP-ED-198-21, cláusulas segunda, tercera, sexta, párrafo cuarto, séptima, inciso c, novena y décima tercera.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.